

Créditos a MiPyMEs para Capital de Trabajo – Gastos de Evolución

Usuarios: Empresas MiPyMEs que dentro de sus ámbitos provinciales o municipales desarrollen actividades exceptuadas del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio vigente. Se requerirá que los interesados presenten una declaración jurada donde conste que la actividad que realiza se encuentre exceptuada del mencionado Aislamiento Social. En el caso de usuarios autónomos o monotributistas que presenten avales emitidos por una SGR o Fondo de Garantía, para operaciones de hasta \$ 450.000.-, no se deberán dar cumplimiento a lo manifestado en el párrafo anterior.

Destino: capital de trabajo – Gastos de evolución

Modalidad: en pesos

Monto Máximo: hasta dos meses y medio de ventas del solicitante. El importe surgirá del promedio mensual de ventas del período 2019. Para el caso de operaciones avaladas por una SGR o Fondo de Garantía, el monto máximo a prestar será el que figure en el certificado de garantía respectivo

Tasa: Aquellas MiPyMEs en que los puestos de conducción se encuentren ocupados por mujeres (Unipersonales, Socia Gerente en S.R.L., Presidente en S.A. y otros que se puedan relevar y sean medibles o paridad en los órganos de conducción) gozarán de una bonificación sobre la tasa de interés de 2 ppa., a cargo del Banco

Proporción del Apoyo: 100% de los solicitado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto Monto Máximo

Amortización: sistema alemán con periodicidad mensual, trimestral o semestral de acuerdo al flujo de fondos de la actividad del cliente para el capital. El pago de interés deberá ser coincidente

Plazo: hasta 18 meses

Para el caso de operaciones avaladas por una SGR o fondo de Garantías: 24 meses

Para operaciones avaladas por Garantizar Web Garantizar Digital: hasta 36 meses

Período de Gracia: para préstamos con amortización mensual se otorgarán en todos los casos con un período de gracia de 3 meses para capital e intereses, debiendo abonar a la finalización (mes 4), además de la cuota de capital, el total de los intereses correspondientes a ese plazo sin capitalización alguna